

ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 9 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, DE REAJUSTE DE ANUALIDADES Y POR LA QUE SE DECLARA EL CRÉDITO DISPONIBLE Y SU DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEFINITIVA. PROGRAMA MOVES-2

Visto el informe del Servicio de Planificación de fecha 22 de diciembre de 2023, y la Propuesta de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de fecha 29 de diciembre de 2023, de MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 9 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, DE REAJUSTE DE ANUALIDADES Y POR LA QUE SE DECLARA EL CRÉDITO DISPONIBLE Y SU DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEFINITIVA. PROGRAMA MOVES-2.

1. Visto el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio (BOE nº 169 17/06/2020, con corrección de errores publicada en el BOE de 4 de julio de 2020), que regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).
2. Vista la Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) (BDNS: 543348) (BORM Número 6 de 09/01/2021), modificada por Orden de 5 de diciembre de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM Número 286 de 13/12/2022) y por Orden de 16 de junio de 2023 por la que se declara el crédito disponible y su distribución presupuestaria (BORM Número 142 de 22/06/2023).
3. En el ejercicio 2021 se realizaron tres remesas de concesiones por un importe global de 674.744,95 euros mediante las siguientes órdenes:
 - a) Orden de concesión de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por importe de 417.240,00 euros.
 - b) Orden de concesión de 28 de septiembre de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por importe de 120.510,00 euros.
 - c) Orden de concesión de 31 de diciembre de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por importe de 136.994,95 euros.
4. Por Orden de 9 de octubre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor se declaró el crédito disponible y su distribución presupuestaria en los siguientes términos:

Partida presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	2023(€)	Total(€)
16.03.00.442J.767.22	51814	051814230002 Actuación 2	149.766,88	313.263,07
16.03.00.442J.767.22	51813	051813230003 Actuación 3	46.605,21	

29/12/2023 18:37:25

VAZQUEZ RODAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f06664de-ab70-0bf5-30a3-0050569b6280



16.03.00.442J.767.22	51813	051813230004 Actuación 4	116.890,98	
16.03.00.442J.777.22	51815	051815230001 Actuación 1	219.620,00	
16.03.00.442J.777.22	51815	051815230001 Actuación 2	655.932,81	1.199.552,81
16.03.00.442J.777.22	51816	051816230001 Actuación 1	324.000,00	
16.03.00.442J.787.21	47525	047525230001 Actuación 1	716.203,23	792.437,05
16.03.00.442J.787.21	47525	047525230002 Actuación 2	76.233,82	
16.03.00.442J.700.99	47528	047528230001 Actuación 1	110.250,00	110.250,00
		Total :	2.415.502,93	2.415.502,93

5.-Con posterioridad a la publicación de la Orden de 9 de octubre de 2023 del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se establece una nueva distribución presupuestaria para el programa de subvenciones MOVES-2, se detectó un error en la asignación de partida presupuestaria de una de las solicitudes recibidas para infraestructuras de recarga, en particular una entidad dependiente de la administración estatal se le había asignado la partida correspondiente a entidades locales, por tanto, al objeto de poder resolver la totalidad de los expedientes de solicitud de ayuda abiertos, se tuvo que dotar la partida correspondiente para entidades dependientes de la administración estatal y para la actuación 2 (infraestructura de recarga) del crédito necesario. Esto supuso un reajuste de crédito entre partidas que se llevó a cabo mediante la transferencia de crédito MC-1181 con las siguientes partidas de origen y destino y por los siguientes importes:

Partida	Proyecto	Origen (€)	Destino (€)
16.03.00.442J.777.22	51815	6.709,50	
16.03.00.442J.700.99	47528		6.709,50

6.-En el ejercicio 2023 se ha realizado una cuarta remesa de concesiones por Orden de concesión de 21 de diciembre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por importe de 1.243.482,85 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	SUBPROYECTO	ACTUACION	IMPORTE 2023	TOTAL POR PARTIDA 2023
16.03.00.442J.700.99	47528	47528230001	Actuación 1.Vehículos No gas	101.250,00	101.250,00
16.03.00.442J.767.22	51414	51814230002	Actuación 2. infraestructura de recarga	99.960,00	
16.03.00.442J.767.22	51813	51813230004	Actuación 4.	116.890,98	216.850,98
16.03.00.442J.777.22	51815	51815230001	Actuación 1.Vehículos No gas	76.250,00	
16.03.00.442J.777.22	51816	51816230001	Actuación 1. Vehículos gas	324.000,00	644.120,12
16.03.00.442J.777.22	51815	51815230002	Actuación 2. infraestructura de recarga	243.870,12	
16.03.00.442J.787.21	47525	47525230001	Actuación 1.Vehículos No gas	262.200,00	281.261,75



16.03.00.4421.787.21	47525	47525230002	Actuación 2. infraestructura de recarga	19.061,75	
TOTAL				1.243.482,85	1.243.482,85

7.-Las subvenciones se conceden en régimen de especial concurrencia competitiva previsto en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.-Inicialmente y de acuerdo al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, este programa de ayudas MOVES-2 no se encontraba incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y, por lo tanto, no se contemplaba inicialmente la financiación del mismo con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), es posteriormente y de acuerdo a la disposición adicional tercera del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, cuando es considerado incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y, por lo tanto, financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) la adquisición de vehículos eléctricos y la infraestructura de recarga que son las actuaciones que en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se encuadran dentro del objetivo 12, Componente 1 Inversión 2. El resto de actuaciones de MOVES-2 (adquisición de vehículos de gas, Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas e Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo) se financian con cargo a Fondos FEDER.

Debido a que el Programa MOVES-2 contempla actuaciones financiadas por MRR y otras financiadas por Fondos FEDER y que cada proyecto debe llevar asociada una fuente de financiación y que las fuentes de financiación están establecidas a nivel de proyecto, se tuvieron que crear 4 proyectos nuevos: 51813, 51814, 51815 y 51816 en sustitución de los antiguos proyectos 47523 y 47522 para atender las necesidades de suministro de información. Se dotaron los nuevos proyectos y se barraron los documentos contables asociados a los proyectos antiguos.

La Orden de 9 de octubre de 2023 ya recoge la dotación con los proyectos nuevos.

9.-Los créditos correspondientes al ejercicio 2023 no han sido objeto de ejecución en su totalidad. Por tanto, visto el artículo 12.2 de la orden de convocatoria y sobre la base de la obligación legal de la Administración de resolver de forma expresa, establecida en el artículo 21 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estimadas las cuantías de la subvenciones solicitadas y no resueltas, de acuerdo con el orden de prelación, y una vez obtenida autorización de Consejo de Gobierno en relación a Modificación de Límites de anualidades futuras, conforme al Certificado de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2023, es necesario reajustar los créditos no concedidos de la anualidad 2023 previstos en la Orden de 9 de octubre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía social y Autónomos, de reajuste de anualidades y por la que se declara el crédito disponible y su distribución presupuestaria definitiva, a la anualidad 2024 con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y distribución:



<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Subproyecto</i>	<i>Financiación</i>	<i>2024(€)</i>	<i>Total(€)</i>
16.03.00.442J.767.22	51814	051814240002 Actuación 2	MMR	49.806,88	96.412,09
16.03.00.442J.767.22	51813	051813240003 Actuación 3	FEDER	46.605,21	
16.03.00.442J.767.22	51813	051813240004 Actuación 4	FEDER	0,00	
16.03.00.442J.777.22	51815	051815240001 Actuación 1	MMR	143.370,00	548.723,19
16.03.00.442J.777.22	51815	051815240002 Actuación 2	MMR	405.353,19	
16.03.00.442J.777.22	51816	051816240001 Actuación 1	FEDER	0,00	
16.03.00.442J.787.21	47525	047525240001 Actuación 1	MMR	454.003,23	511.175,30
16.03.00.442J.787.21	47525	047525240002 Actuación 2	MMR	57.172,07	
16.03.00.442J.700.99	47528	047528240001 Actuación 1	MMR	9.000,00	15.709,50
16.03.00.442J.700.99	47528	047528240002 Actuación 2	MMR	6.709,50	
		Total :		1.172.020,08	1.172.020,08

10.- El reajuste propuesto no afecta al presupuesto por tipología de actuaciones, por lo que no es de aplicación el artículo 12.12 del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programas MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

11.- Conforme a la Orden de 29 de diciembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las actuaciones relativas a la gestión presupuestaria de los gastos con financiación afectada (BORM nº 2, de 3/01/2006), y puesto que el programa de ayuda se financia con Fondos Propios externos, el Gasto Elegible 1.172.020,08, correspondiendo 1.125.414,87 euros (96,02%%) con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y 46.605,21 euros (3,98%) a fondos FEDER.

12.- El artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece, entre otros, que en aquellas convocatorias en las que se haya fijado en la convocatoria una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad



implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

13.-Asimismo, visto el artículo 12.2 de la orden de convocatoria y sobre la base de la obligación legal de la Administración de resolver de forma expresa, establecida en el artículo 21 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estimadas las cuantías de la subvenciones solicitadas y no resueltas, de acuerdo con el orden de prelación, y una vez se lleve a cabo el oportuno reajuste de anualidades y partidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se debe proceder a declarar los créditos disponibles y su distribución presupuestaria en relación a los créditos autorizados previstos en la Orden de Convocatoria.

Por todo ello,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se modifique el dispongo primero de la Orden de 9 de octubre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor que debe quedar redactado del siguiente modo:

“Declarar los créditos disponibles y aprobar su distribución presupuestaria definitiva en relación a los créditos autorizados previstos en el artículo 4.3 de la Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II), en los siguientes términos:

Partida presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	2024(€)	Total(€)
16.03.00.442J.767.22	51814	051814240002 Actuación 2	49.806,88	96.412,09
16.03.00.442J.767.22	51813	051813240003 Actuación 3	46.605,21	
16.03.00.442J.767.22	51813	051813240004 Actuación 4	0,00	
16.03.00.442J.777.22	51815	051815240001 Actuación 1	143.370,00	548.723,19
16.03.00.442J.777.22	51815	051815240002 Actuación 2	405.353,19	
16.03.00.442J.777.22	51816	051816240001 Actuación 1	0,00	
16.03.00.442J.787.21	47525	047525240001 Actuación 1	454.003,23	511.175,30



16.03.00.442J.787.21	47525	047525240002 Actuación 2	57.172,07	
16.03.00.442J.700.99	47528	047528240001 Actuación 1	9.000,00	15.709,50
16.03.00.442J.700.99	47528	047528240002 Actuación 2	6.709,50	
Total :			1.172.020,08	1.172.020,08

SEGUNDO.- Que se emitan y contabilicen los documentos contables "A" sin fiscalización complementarios, minorando en la anualidad de 2023 y aumentando la anualidad de 2024 en los importes señalados a continuación:

DOCUMENTO A ORIGEN	DOCUMENTO A/	DOCUMENTO A	Partida presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	2024(€)	Total(€)
61988	103093	105303	16.03.00.442J.767.22	51814	051814240002 Actuación 2	49.806,88	96.412,09
61980	103097	105305	16.03.00.442J.767.22	51813	051813240003 Actuación 3	46.605,21	
61969	103098	105317	16.03.00.442J.777.22	51815	051815240001 Actuación 1	143.370,00	548.723,19
61971	103100	105322	16.03.00.442J.777.22	51815	051815240002 Actuación 2	405.353,19	
40703	103101	105330	16.03.00.442J.787.21	47525	047525240001 Actuación 1	454.003,23	511.175,30
40704	103103	105334	16.03.00.442J.787.21	47525	047525240002 Actuación 2	57.172,07	
40706	103104	105340	16.03.00.442J.700.99	47528	047528240001 Actuación 1	9.000,00	15.709,50
		104999	16.03.00.442J.700.99	47528	047528240002 Actuación 2	6.709,50	
Total :						1.172.020,08	1.172.020,08

En el Anexo I se adjuntan las fichas reguladas por la Instrucción de 27 de diciembre de 2022 del Interventor General de la CARM, sobre seguimiento de los expedientes de gasto financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) tramitados por la Administración General de la CARM y sus organismos autónomos dependientes y por la Instrucción de 28 de julio de 2023. Hay que tener en cuenta que según el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, sólo se considera financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) la actividad 1 (excepto vehículos de gas) y la actividad 2 íntegra (instalación de puntos de recarga) pero no el resto, por ello no se incluyen las fichas correspondientes a la actuación 3 y 4 y de la actuación 1 se deja fuera las consignaciones previstas destinadas a vehículos de gas.

TERCERO.- Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión, a la orden por la que se declaran los créditos disponibles y su distribución presupuestaria definitiva, de conformidad con el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



CUARTO.- La presente Orden surtirá efectos el primer día hábil siguiente al de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a fecha de firma digital
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR

Fdo. Juan M^a Vázquez Rojas

29/12/2023 18:37:25

VÁZQUEZ, ROJAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f06e6ade-ab70-0bf5-30a3-0050569b6280



ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Nº documento contable de origen: 61988	A/: 103093 A: 105303 (A plurianual)
Código y denominación del componente en el MRR: C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I2: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde para favorecer la movilidad eléctrica.	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: -49.806,88 Importe financiado por el MRR-2024: +49.806,88 Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 543348	

29/12/2023 18:37:25

VAZQUEZ, RODAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f06e64de-ab70-0bb5-30a3-0050569b6280



Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Nº documento contable de origen: 61969	A/: 103098 A: 105317 (A plurianual)
Código y denominación del componente en el MRR: C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I2: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde para favorecer la movilidad eléctrica.	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: -143.370,00 Importe financiado por el MRR-2024: +143.370,00 Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 543348	

29/12/2023 18:37:25

VÁZQUEZ, ROJAS, JUAN MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f06664e-ab70-0bb5-30a3-0050569b6280



Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Nº documento contable de origen: 61971	A/: 103100 A: 105322 (A plurianual)
Código y denominación del componente en el MRR: C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I2: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde para favorecer la movilidad eléctrica.	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: -405.353,19 Importe financiado por el MRR-2024: +405.353,19 Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 543348	

29/12/2023 18:37:25

VÁZQUEZ, ROJAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f06664e-ab70-b0b5-30a3-0050569b280



Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Nº documento contable de origen: 40703	A/: 103101 A: 105330 (A plurianual)
Código y denominación del componente en el MRR: C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I2: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde para favorecer la movilidad eléctrica.	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: -454.003,23 Importe financiado por el MRR-2024: +454.003,23	
Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 543348	

29/12/2023 18:37:25

VAZQUEZ RODAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f06e6a4e-ab70-0bf5-30a3-0050569b6280



Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Nº documento contable de origen: 40704	A/:103103 A: 105334 (A plurianual)
Código y denominación del componente en el MRR: C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I2: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde para favorecer la movilidad eléctrica.	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: -57.172,07 Importe financiado por el MRR-2024: +57.172,07 Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 543348	

29/12/2023 18:37:25

VAZQUEZ, ROJAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f06664de-ab70-f0b15-30a3-0050569b6280



Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Nº documento contable de origen: 40706	A/: 103104 A: 105340 (A plurianual)
Código y denominación del componente en el MRR: C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I2: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde para favorecer la movilidad eléctrica.	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: -9.000,00 Importe financiado por el MRR-2024: +9.000,00 Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 543348	

29/12/2023 18:37:25

VAZQUEZ, ROJAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f06e6ade-ab70-0bb5-30a3-0050569b6280



Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Nº documento contable de origen:	A: 104999 (A plurianual)
Código y denominación del componente en el MRR: C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I2: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde para favorecer la movilidad eléctrica.	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: Importe financiado por el MRR-2024: +6.709,50 Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 543348	

29/12/2023 18:37:25

VAZQUEZ, RODAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f06664e-ab70-b0b5-30a3-0050569b6280

